

## ACUERDOS REUNIÓN JUNTA PDI FEBRERO 2016

Los acuerdos que enumeramos a continuación se corresponden con los que se toman en la reunión de la Junta de PDI del 9 de febrero de 2016:

1/ La Junta de PDI acordó enviar un escrito a la Vicerrectora de Política Académica y Profesorado, con copia al Rector, en el que se refleje la opinión y el sentir general de los integrantes de la misma, tras haber estudiado la última versión del “Plan de Actuación en Profesorado 2016-2019” que se presentó en la Comisión Académica del 10 de febrero. Las consideraciones realizadas se resumen en los siguientes puntos:

- El documento presentado no refleja el principio de mérito e igualdad en el acceso a la función pública dentro de la Universidad, que establece que dicho acceso debe ser objetivo y ha de estar basado en un baremo previamente establecido a nivel institucional.
- El Plan de Actuación en Profesorado, recibido en el correo de la Junta de PDI contraviene el principio en derecho de “interdicción de la arbitrariedad” habida cuenta que en él se incluyen requisitos para la promoción a CU que no estaban contemplados en el baremo que aún sigue vigente. Por otra parte abre vías para la incorporación de profesores sin participación de los Departamentos, ni de las Facultades.
- El hecho de que se tengan en cuenta las decisiones de órganos que trabajan de oficio en la Universidad, cuya actuación puede ser paralela, pero nunca sustitutiva de los cauces legales previamente establecidos en materia de representatividad, muestra que la estructura interna de la UCM no está obrando de forma transparente.
- El documento presenta una falta de claridad en la exposición de las figuras que constituyen la carrera docente en la Universidad:

a) La categoría de profesor Ayudante no debe desaparecer del documento, aunque se incluya la conveniencia estimada por el Rectorado de suplir esa figura con los contratos de investigación que se proponen.

b) La no mención de los contratos ligados a las cátedras extraordinarias u otras formas de colaboración entre la

UCM y las empresas. Estos contratos aparecen reflejados en un documento recientemente aprobado por el Consejo de Gobierno (Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2015), por el que se aprueba el Reglamento de creación de esa figura docente y de la colaboración con empresas. De este tema la parte social no fue informada ni tuvo conocimiento de lo que allí se aprobó.

c) La inclusión de diferentes figuras de Profesor Visitante que, de facto, constituyen una vía discrecional de incorporación de personal a la carrera docente y que no responden a las necesidades docentes de la universidad a día de hoy.

d) La falta de claridad en la distinción entre el desarrollo de la carrera docente y la eliminación de la precariedad existente en nuestra Universidad.

2/ La Junta de PDI acordó enviar un escrito a la Vicerrectora de Calidad de la UCM para solicitar el borrador del Reglamento de la Comisión General de Calidad de la Universidad en el que se está trabajando actualmente.

3/ La Junta de PDI acordó enviar un escrito a la Vicerrectora de Política Académica y Profesorado recordándole que queda pendiente la información relativa a la renovación del Convenio con ANECA, que se ha debido realizar en enero del año en curso. El compromiso de la Vicerrectora en la reunión del 21 de diciembre con la Junta de PDI, fue solicitar la inclusión en ese documento del profesorado no permanente y de los funcionarios interinos.

4/ La Junta de PDI acordó enviar un escrito a los Vicerrectores de Investigación y de Transferencia con objeto de solicitar una reunión con la Junta de PDI para tratar los siguientes puntos:

- Política de Investigación de la UCM
- Composición de la comisión de Investigación y de los grupos de trabajo de dicha comisión

Ángeles Ciprés Palacín  
Presidenta de la Junta de PDI